



## **INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELOS NO REGULARES DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO A EMPRESAS INTERNACIONALES.**

1. Recopile los recaudos que se indican, según su solicitud:

- Carta de solicitud dirigida a la Autoridad Aeronáutica (en la cual especifique, motivo de la operación, equipos y ruta).
- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos por concepto de Autorización de vuelos no regulares a empresas extranjeras.
- Poder debidamente notariado otorgado por la empresa aérea solicitante, a favor de la persona que actuará como su representante en el territorio venezolano.
- Registrar el poder en el Registro Aeronáutico Nacional
- Descripción de sus equipos de vuelo con indicación de sus características completas, tales como marca, matrícula, configuración interior, especificando número de asientos por servicio o clase, capacidad de carga, contratos de arrendamiento (si fuera el caso) y de los gravámenes que existieran sobre ellos\*.
- Copia del Certificado de Operador Aéreo (AOC)\*.
- Copia de las Especificaciones Operacionales, Listado de Aeronaves (D85), Aeropuertos Autorizados (C70), Rutas a Seguir (B50), Aeropuerto Base y Escalas, (A28) y (G106)\*.
- Copia Certificado de Aeronavegabilidad y Matrícula (s) de la aeronave (s) a operar\*.
- Pólizas de seguro para atender el pago de las obligaciones derivadas de la operación, la cual debe presentarse en original y tres (03) copias, para su debida certificación. Ver instructivo de certificación de pólizas.
- Factibilidad de Aeropuerto (Slot) solo aplica para solicitudes de vuelos con pasajeros.

**Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: [www.inac.gob.ve](http://www.inac.gob.ve). (Leer Manual de Usuario).**

**En caso de no poseer factibilidad técnica-operacional en la ruta debe enviar los siguientes recaudos:**

- Vigencia Certificado de aeronavegabilidad de la (s) aeronave (s)
- AOC y Especificaciones Operacionales
- Análisis de ruta y pista
- Operaciones en tierra/Mantenimiento/Despacho
- AVSEC



- AGA

\*Pueden ser consignados en digital.

2. Organice todos los documentos en el orden indicado en una carpeta marrón con gancho, con la identificación de la empresa.
3. Acuda a la recepción de la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario de 8:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 4:00 PM, con la solicitud.

**La solicitud debe presentarla con tres (3) días hábiles de antelación a la operación propuesta.**

**En caso de no poseer factibilidad técnica-operacional en la ruta deberá presentarla con cinco (05) días hábiles de antelación a la operación.**